



FORMATO ÚNICO

ENTIDAD RECEPTORA

HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Molina		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Torres			NOMBRES Edwin Andres			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 1121206543				SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/>		SEGUNDA CLASE <input checked="" type="checkbox"/>		NÚMERO 1121206543		D.M. 59		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA				
FECHA DIA <input type="text" value="05"/> MES <input type="text" value="01"/> AÑO <input type="text" value="1991"/>				CALLE 3 A 2 39 Casa				
PAÍS COLOMBIA				PAÍS COLOMBIA		DEPTO AMAZONAS		
DEPTO AMAZONAS				MUNICIPIO LETICIA		MUNICIPIO LETICIA		
MUNICIPIO LETICIA				TELÉFONO		EMAIL andresmolina_099105@hotmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2007
										<input checked="" type="checkbox"/>				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	1		<input checked="" type="checkbox"/>	ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD DE LA INFORMACION			25255-339847 CND
POSTGRADO	2	<input checked="" type="checkbox"/>		ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD DE LA INFORMACION	12	2020	25255-339847 CND
PREGRADO	11	<input checked="" type="checkbox"/>			06	2015	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LETICIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5928064			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	08	Mes	07	Año	2021	Día	30	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TIC					DIRECCIÓN CALLE 10 10 47						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LETICIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5928064			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	01	Año	2021	Día	03	Mes	07	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TIC					DIRECCIÓN CALLE 10 10 47						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LETICIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5928064			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	13	Mes	07	Año	2020	Día	30	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TIC					DIRECCIÓN CALLE 10 10 47						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LETICIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5928054			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	13	Mes	01	Año	2020	Día	12	Mes	07	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OFICINA ASESORA JURIDICA					DIRECCIÓN CALLE 10 10 47						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE AMAZONAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	27	Mes	05	Año	2019	Día	26	Mes	09	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE HACIENDA					DIRECCIÓN CALLE 10 10 77						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE AMAZONAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	01	Año	2019	Día	14	Mes	05	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE HACIENDA					DIRECCIÓN CALLE 10 10 77						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE AMAZONAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	11	Mes	07	Año	2018	Día	30	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE HACIENDA					DIRECCIÓN CALLE 10 10 77						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE AMAZONAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5927054			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	12	Mes	01	Año	2018	Día	11	Mes	07	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE HACIENDA					DIRECCIÓN CALLE 10 10 77						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE AMAZONAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5927054			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	12	Mes	07	Año	2017	Día	31	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE HACIENDA					DIRECCIÓN CALLE 10 10 70						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE AMAZONAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5927054			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	12	Mes	01	Año	2017	Día	11	Mes	07	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE HACIENDA					DIRECCIÓN Calle 10 # 10 -77						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE AMAZONAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 5927054			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		07	Mes		12	Año		2016	Día		30	Mes		12	Año		2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA RENTAS DEPARTAMENTAL					DIRECCIÓN CALLE 10 N 10 77												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE AMAZONAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 5926629			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		04	Mes		11	Año		2016	Día		03	Mes		12	Año		2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA RENTAS DEPARTAMENTAL					DIRECCIÓN CALLE 10 N 10 77												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE AMAZONAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 5926629			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		01	Mes		07	Año		2016	Día		05	Mes		11	Año		2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA RENTAS DEPARTAMENTAL					DIRECCIÓN CALLE 10 N 10 77												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD GEP SA S.A.S				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 5928263			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		05	Mes		01	Año		2012	Día		30	Mes		06	Año		2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA INTERVENTORIA					DIRECCIÓN CALLE 4 6 38 local 6 y 7												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD DROGUERIA GLORIA R Y M S.A.S				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 5927537			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		05	Mes		01	Año		2008	Día		31	Mes		12	Año		2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE DOMICILIO			DEPENDENCIA VENTAS					DIRECCIÓN CALLE 10 7 48												

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO				
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN				

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	7	6

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

LENCIA, 24 JUNIO 2022

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co

FORMULARIO ÚNICO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 de 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
ALCALDIA DE LETICIA

Período Declarado: 01/01/2021 - 31/12/2021

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, **Edwin Andres Molina Torres**
 IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. No. **1121206543** CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
 PAIS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: AMAZONAS MUNICIPIO: LETICIA
 DIRECCIÓN: CALLE 3 A 2 39 Casa TELÉFONO: 3205209392 / 0000000

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
María del Carmen Torres Jimenez	65499335	MADRE
Nelson Molina Santanilla	12262093	PADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3º, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN X PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE**, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	\$0
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$0
HONORARIOS	\$70.014.994
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$0
TOTAL	\$70.014.994

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BBVA	CUENTA DE AHORROS	0506300540	Leticia	2.615.161,92

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BBVA	CREDITO DE CONSUMO	7.144.338
BBVA	TARJETA DE CREDITO	2.695.173,26
ICETEX	CREDITO DE ESTUDIO PREGRADO	3.216.803,81

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

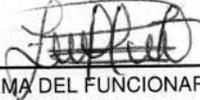
c) En la actualidad **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN N°
 C.C. C.E. T.I.

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES

FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA



FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

LETICIA 29 DE JUNIO 2022

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000-917770

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.206.543

MOLINA TORRES

APELLIDOS

EDWIN ANDRES

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-ENE-1991

LETICIA
(AMAZONAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77

ESTATURA

O+

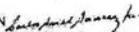
G.S. RH

M

SEXO

18-JUN-2009 LETICIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



P-6000100-00171626-M-1121206543-20090821

0015243382A 1

28100632

REPUBLICA DE COLOMBIA
 FUERZAS MILITARES

Número 1121206543

APELLIDOS Y NOMBRES
 DEL TITULAR FOROJER

EDWIN ANDRÉS
 MARINICAL FOROJER

7/2004	11/2004	7/2004
11/2004	11/2004	11/2004
2004	2004	2004

FECHA DE EMISIÓN 01/07/2002



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

- Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargo pública.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
- En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



03506705
 225167 1432012



Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980,
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991

En atención a que:

Edwin Andres Molina Torres

CC No. 1121206543 Expedida en Leticia

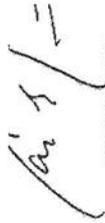
Ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la Institución y las disposiciones legales, le otorga el título de

Especialista en Seguridad de la Información

*y le expide el presente diploma que acredita su idoneidad,
en testimonio de lo cual se firma.
Bogotá D.C. 22 de abril del 2021*




EL DECANO


EL RECTOR


EL SECRETARIO GENERAL

Este Diploma se registró en la Institución con base
en las disposiciones legales, especialmente el
Decreto No. 2150 del 5 de diciembre de 1995

Diploma 92917 registrado en Libro 12, Folio 41, Reg. Interno 101447

Registrado en el Libro de actas 16, Folio 102

La Universidad Antonio Nariño en uso de sus atribuciones estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el Reglamento Estudiantil en su artículo 53, contempla Grado Meritorio para estudiantes de pregrado con promedio general por encima de 4.0;

Que para obtener el Grado de Meritorio es requisito no haber reprobado ninguna asignatura durante el desarrollo de la carrera;

Que el (la) estudiante EDWIN ANDRÉS MOLINA TORRES, obtuvo un promedio general de 4.2 y no perdió asignaturas durante el desarrollo del programa de INGENIERÍA DE SISTEMAS;

RESUELVE

ARTICULO UNICO: Otorgar *Grado Meritorio (Cum laude)* al (la) INGENIERO DE SISTEMAS, **EDWIN ANDRÉS MOLINA TORRES**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1121206543 de Leticia

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Bogotá, a los cinco (5) días del mes de Mayo de dos mil dieciséis (2016).



MARTHA LUCIA CARVALHO Q.
Secretaria General

/María Granados

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERÍA JURÍDICA 4571 DE 1977



CONFIERE EL TÍTULO DE INGENIERO DE SISTEMAS

A

Edwin Andrés Molina Torres

C.C. No. 1.121.206.543 de Leticia

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO SE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., A LOS 5 DIAS DEL MES V DE 2016

Handwritten signature of the Rector in black ink.

RECTOR

Handwritten signature of the Vice Rector Académico in black ink.

VICE RECTOR ACADEMICO

Handwritten signature of the Decano de la Facultad in black ink.

DECANO DE LA FACULTAD

Handwritten signature of the Secretario General in black ink.

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 126-1 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 26

BOGOTÁ, D.C. 6 DE V DE 2016

No. 45919

ELABORO _____

Acta Individual de Grado

INSTITUCION EDUCATIVA << INEM JOSE EUSTASIO RIVERA >>

Leticia - Amazonas

Lider en la formación de competencias laborales

Aprobada Mediante Resolución de Reconocimiento Oficial No. 2561 del 25 de Octubre de 2006 y
constituida mediante Decreto 0068 del 17 de Mayo de 2007
Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria,
Media y Educación para Adultos

Inscripción S.E. Reg. 0053 - Agosto 1/89 DANE: 191001000519

En la ciudad LETICIA - AMAZONAS, a los 06 días del mes de DICIEMBRE del año 2007 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las Suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del INSTITUCION EDUCATIVA INEM "JOSE EUSTASIO RIVERA"

Institución aprobada en el nivel de Educación Media y autorizada por la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

para otorgar el Título de BACHILLER EN LA MODALIDAD DE CIENCIAS NATURALES según Resolución 2561 DEL 25 OCTUBRE DE 2006

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER EN LA MODALIDAD DE CIENCIAS NATURALES al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de Identidad se relacionan a continuación:

NOMBRE MOLINA TORRES EDWIN ANDRES

C.C. ó T.I. No T.I. 910105-11564 de LETICIA

Es fiel copia del Acta Original General No. 167 de fecha 06 DE DICIEMBRE de 2007 que consta de 87 alumnos graduados; que comienza con el nombre de: ARMAS DIAZ AQUILINO y se cierra con el nombre de VERNAZA BORA SAUL.

Firmado por

ALPIDIO JOSE DOMINGUEZ GARCIA Rector (a) y
CARMEN ROSA GARCIA CUELLAR Secretario (a)

Para constancia de lo anterior, se firma por quienes en ella intervinieron, en concordancia con la ley vigente, en LETICIA a los 06 días del mes de DICIEMBRE del Año 2007.

El Diploma y el Acta de Grado no requieren Registro de la Secretaría de Educación según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994.

Firmado


ALPIDIO JOSE DOMINGUEZ GARCIA

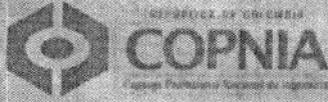
Rector (a)

C.C. No. 19.217.879 de Bogotá


CARMEN ROSA GARCIA CUELLAR

Secretario (a)

C.C. No. 40.178.793 de Leticia (Amazonas)



Matricula Profesional No.
25255-339847 CND
Fecha de Expedición **16/09/2016**

Nombre
**EDWIN ANDRES
MOLINA TORRES**
Cedula
C.C. 1121206543
Profesión
INGENIERO DE SISTEMAS
Institución
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003
que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitido al COPNIA, Calle 70, No. 9-17 primer piso.
Línea Nacional: 01 8000 116590

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"INEM JOSÉ EUSTASIO RIVERA"

Leticia - Amazonas

"líder en la formación de competencias laborales"

Aprobada Mediante Resolución de Reconocimiento Oficial N° 2561
del 25 de Octubre del 2006, y Constituida Mediante
Decreto N° 0068 del 17 de Mayo del 2007
Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria,
Media y Educación Para Adultos

CONFIERE A:

Molina Torres Edwin Andrés.

IDENTIFICADO (A) CON T.I. N° 91010511564 EXPEDIDA EN Leticia

EL TITULO DE

*Bachiller en la
Modalidad de Ciencias Naturales*

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS
CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA,
SEGÚN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.


Lic. ALPIDIO JOSE DOMINGUEZ G.
-Rector-


CARMEN ROSA GARCÍA CUÉLLAR
-Secretaria Académica-





Certificado de
asistencia

Colombia Compra Eficiente,
de acuerdo con el registro de asistencias, certifica que

EDWIN ANDRES MOLINA TORRES

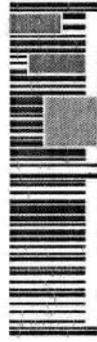
identificado con la Cédula No. 1212206543

Asistió a la capacitación sobre

FORMACIÓN DE FORMADORES - SECOP II

en el **SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II**

llevado a cabo el 09 AL 13 DE MARZO DE 2020



Colombia Compra Eficiente

Equipo despliegue SECOP II



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MANIZALES

FACULTAD DE ADMINISTRACION

OFICINA DE EXTENSIÓN

Certifican que:

Edwin Andrés Molina Torres

C.C. 1.121.206.543

Participó en el Curso

LINUX

con una intensidad de 16 horas

Manizales, 9 de abril de 2016

JUAN MANUEL CASTAÑO MOLANO
DECANO FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE MANIZALES



PCT LTDA

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

REGISTRO

FaE.P-9-V1
03/03/2008

CERTIFICAMOS

Que el (la) Señor (a) **EDWIN ANDRES MOLINA TORRES**, con cédula de ciudadanía 1121206543, funcionario(a) de la **GOBERNACION DEL AMAZONAS**, asistió a nuestras instalaciones el día 18 de Octubre de 2016 a capacitación del Módulo de Herramientas Administrativas, aspectos Técnicos y de soporte del sistema PCT Enterprise y otros temas relacionados.

Dado en la ciudad de Bogotá, a los 18 días del mes de Octubre de 2016.

Cordialmente,


Ing. SONIA MIREYA CRUZ ROMERO
Coordinadora de Producción y Soporte
PCT LTDA



ALCALDÍA DE LETICIA-AMAZONAS
NIT: 899999302-9
OFICINA ASESORA JURÍDICA

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la Alcaldía de Leticia se encontró que **EDWIN ANDRÉS MOLINA TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.206.543 de Leticia, celebró con la Entidad los contratos de Prestación de Servicios que se describen a continuación:

No. CONTRATO	FECHA	OBJETO CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
052	13-Ene-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA APOYAR EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA ALCALDÍA DE LETICIA	\$ 18.523.896	6 MESES
290	13-Jul-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TIC DE LA ALCALDÍA DE LETICIA, AMAZONAS	\$ 12.349.264	4 MESES
ADICIÓN 01	12-Nov-2020		\$ 4.939.705	1 MES Y 18 DÍAS CALENDARIO
012	04-Ene-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TIC DE LA ALCALDÍA DE LETICIA - AMAZONAS	\$ 18.894.372	6 MESES
313	08-Jul-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS ESPECIALIZADO PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TIC DE LA ALCALDÍA DE LETICIA - AMAZONAS	\$ 18.234.200	5 MESES Y 23 DÍAS CALENDARIO

El presente certificado se expide a solicitud del interesado.

Leticia, 28 de Diciembre de 2021.

DIANA LAGUADO VEGA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Redactor: Carlos II Narváez Carrascal

Calle 10 No 10-47-Teléfonos: 098-5928064

Código Postal: 910001

Página web: www.leticia-amazonas.gov.co

Correo Electrónico: contactenos@leticia-amazonas.gov.co * juridica@leticia-amazonas.gov.co



JUNTOS POR UNA LETICIA MEJOR
2020-2023



ALCALDÍA DE LETICIA-AMAZONAS
NIT: 899999302-9
OFICINA ASESORA JURÍDICA

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la Alcaldía de Leticia se encontró que **EDWIN ANDRÉS MOLINA TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.206.543 de Leticia, celebró el siguiente contrato de Prestación de Servicios con la Alcaldía de Leticia:

- ❖ ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 313
- ❖ FECHA INICIO: 08 DE JULIO DE 2021
- ❖ FECHA TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2021
- ❖ OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS ESPECIALIZADO PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TIC DE LA ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS
- ❖ DURACIÓN: 5 MESES Y 23 DÍAS CALENDARIO

DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

1. Apoyar la gestión estratégica de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
2. Apoyar la definición, implementación y mantenimiento de la arquitectura empresarial de la entidad y/o sector en virtud de las definiciones y lineamientos establecidos en el marco de referencia de arquitectura empresarial para la gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) del Estado.
3. Apoyar el desarrollo de lineamientos en materia tecnológica, necesarios para definir políticas, estrategias y prácticas que habiliten la gestión de la entidad y/o sector en beneficio de la prestación efectiva de sus servicios y que a su vez faciliten la gobernabilidad y gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC.
4. Apoyar las actividades de definición, seguimiento, evaluación y mejoramiento a la implementación de la cadena de valor y procesos del área de tecnologías de la información.
5. Apoyar en la revisión, actualización, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de un Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI).
6. Apoyar en la revisión, actualización, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de la Política del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI).

Calle 10 No 10-47-Teléfonos: 098-5928064
Código Postal: 910001

Página web: www.leticia-amazonas.gov.co

Correo Electrónico: contactenos@leticia-amazonas.gov.co * juridica@leticia-amazonas.gov.co



JUNTOS POR UNA LETICIA MEJOR
2020-2023



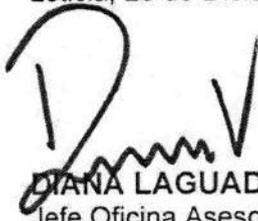
ALCALDÍA DE LETICIA-AMAZONAS
NIT: 899999302-9
OFICINA ASESORA JURÍDICA

7. Participar en las reuniones o comités que convoque el Ministerio de las TIC en el marco del convenio interadministrativo No. 394 y otras relacionadas a temas tecnológicos.
8. Asesorar en la selección de software, hardware, programación y operaciones al Secretario de Desarrollo Institucional y TIC cuando sea adelante alguna contratación o cuando se requiera.
9. Apoyar la creación de acciones en materia de gobierno digital que favorezcan en el funcionamiento de la entidad o a la comunidad en general.
10. Realizar apoyo técnico e informático en la plataforma de PASIVOCOL.
11. Realizar apoyo técnico e informático en la plataforma de FONPET.
12. Acompañar y participar en la formulación de proyectos de contenido TIC para ser presentados ante el fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación.
13. Apoyar en la evaluación y diagnósticos de las redes de la entidad.
14. Apoyar en la Oficina Asesora Jurídica con el manejo del SECOP II.
15. Organizar y situar en el archivo de gestión de la Secretaría correspondiente, los documentos a su cargo respecto del objeto contractual ejecutado.
16. Realizar la entrega de inventarios documentales relacionaos con la ejecución del objeto contractual según las normas e instrumentos archivísticos.

Que existe certificación de cumplido por el 100% del período contractual, suscrito por el supervisor del contrato.

El presente certificado se expide tomando como soporte los documentos que reposan en el respectivo contrato.

Leticia, 28 de Diciembre de 2021.



DIANA LAGUADO VEGA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Redactor: Carlos II Narváez Carrascal





ALCALDÍA DE LETICIA-AMAZONAS
NIT: 89999302-9
OFICINA ASESORA JURÍDICA

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la Alcaldía de Leticia se encontró que EDWIN ANDRÉS MOLINA TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.206.543 de Leticia, celebró con la Entidad los contratos de Prestación de Servicios que se describen a continuación:

No. CONTRATO	FECHA	OBJETO CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
052	13-Ene-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA APOYAR EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA ALCALDÍA DE LETICIA	\$ 18.523.896	6 MESES
290	13-Jul-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TIC DE LA ALCALDÍA DE LETICIA, AMAZONAS	\$ 12.349.264	4 MESES
ADICIÓN 01	12-Nov-2020		\$ 4.939.705	1 MES Y 18 DÍAS CALENDARIO
012	04-Ene-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TIC DE LA ALCALDÍA DE LETICIA - AMAZONAS	\$ 18.894.372	6 MESES

El presente certificado se expide a solicitud del interesado.

Leticia, 28 de junio de 2021.

DIANA LAGUADO VEGA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Redactor: Carlos Il Narváez Carrascal





ALCALDÍA DE LETICIA-AMAZONAS
NIT: 899999302-9
OFICINA ASESORA JURÍDICA

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la Alcaldía de Leticia se encontró que **EDWIN ANDRÉS MOLINA TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.206.543 de Leticia, celebró el siguiente contrato de Prestación de Servicios con la Alcaldía de Leticia:

- ❖ ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 052
FECHA: 13 DE ENERO DE 2020
OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA APOYAR EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA ALCALDÍA DE LETICIA
DURACIÓN: 6 MESES

DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

1. Cumplir con el rol de administrador en el SECOP II.
2. Crear y configurar la cuenta de la Entidad Estatal en el SECOP II.
3. Autorizar el acceso por parte de los usuarios compradores a la cuenta de la Entidad Estatal.
4. Definir los roles y permisos que tienen estos usuarios para participar en los diferentes Procesos de Contratación que se realicen a través del SECOP II.
5. Administrar la biblioteca de documentos.
6. Apoyar las redicciones de informes de las diferentes plataformas.
7. Publicar las convocatorias para los procesos contractuales que no excedan el 10 % de la menor cuantía, convenios, licitaciones, selección abreviada, procesos de menor cuantía, contratos de prestación de servicios en la página del SECOP I.
8. Garantizar la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos del SECOP I.
9. Prestar asistencia técnica e informática a los equipos de cómputo en la Oficina de Asesoría Jurídica y cuando se requiera en las dependencias de la Alcaldía.
10. Asesorar en la selección de software y hardware, programación y operaciones que vaya a realizar la Oficina Asesora Jurídica o cuando se requiera en las dependencias de la Alcaldía.

Calle 10 No 10-47-Teléfonos: 098-5928064

Código Postal: 910001

Página web: www.leticia-amazonas.gov.co.

Correo Electrónico: contactenos@leticia-amazonas.gov.co * juridica@leticia-amazonas.gov.co



JUNTOS POR UNA LETICIA MEJOR

2020-2023



ALCALDÍA DE LETICIA-AMAZONAS
NIT: 899999302-9
OFICINA ASESORA JURÍDICA

11. Apoyar en la evaluación y diagnósticos de las redes de datos de la oficina asesora jurídica Alcaldía de Leticia y cuando se requiera con el personal TIC.

Que existe certificación de cumplido por el 100% del período contractual, suscrito por el supervisor del contrato.

El presente certificado se expide tomando como soporte los documentos que reposan en el respectivo contrato.

Leticia, 28 de Junio de 2021.

DANA LAGUADO VEGA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Redactor: Carlos II Narváez Carrascal

Calle 10 No 10-47-Teléfonos: 098-5928064
Código Postal: 910001

Página web: www.leticia-amazonas.gov.co
Correo Electrónico: contactenos@leticia-amazonas.gov.co * juridica@leticia-amazonas.gov.co



JUNTOS POR UNA LETICIA MEJOR
2020-2023



EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL
AMAZONAS

CERTIFICA

Que consultadas las bases datos de registros de Contratos de la Oficina Asesora Jurídica, se pudo constatar que el señor **EDWIN ANDRES MOLINA TORRES**, con cedula de ciudadanía No 1,121,206,543, suscribió con la entidad el (los) Contrato (os) que se describe a continuación:

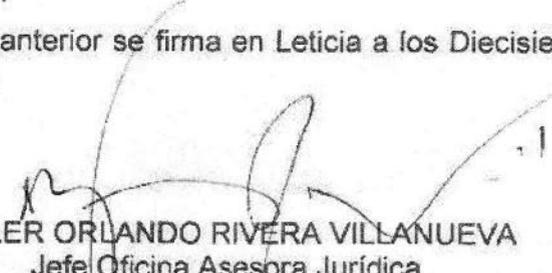
CONTRATO No	OBJETO	VLR. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
20190049	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS.	11,200,000.00	15/01/2019	14/05/2019

Actividades:

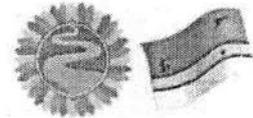
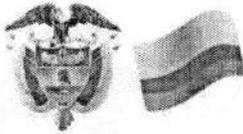
- 1) Promocionar estrategias a través de medios tecnológicos para la optimización del recaudo oportuno de las rentas departamentales.
- 2) Recopilar la información de los diferentes grupos funcionales de la Secretaria de Hacienda la información requerida para la publicación de la página de la Secretaria de Hacienda, asociada a la página web oficial de la Gobernación del Amazonas para para mantener informados a los contribuyentes del Departamento.
- 3) Administrar los servidores que tiene a su cargo la Secretaria de Hacienda.
- 4) Asesorar y brindar soporte técnico a la Secretaria de Hacienda y sus grupos funcionales.
- 5) Asesorar y brindar soporte informático a la Secretaria de Hacienda y sus grupos funcionales.
- 6) Realizar la respectiva y oportuna revisión de equipos de cómputo de la Secretaria de Hacienda Departamental.
- 7) Asesorar e implementar soluciones, para hacer cumplir los objetivos de la entidad en aquellas áreas que requieran de la Secretaría de Hacienda.
- 8) Asesorar en la selección de software y hardware, programación y operaciones que vaya a realizar la Secretaria de Hacienda y sus grupos funcionales si se requiere un profesional en el área.
- 9) Evaluar y realizar diagnósticos de las redes y equipos de cómputo en la Secretaria de Hacienda y sus grupos funcionales.
- 10) Implementación y configuración de medidas, soluciones y tecnologías de la información que pueden tener un impacto en la seguridad de los datos manejados por la Secretaría de Hacienda.
- 11) Hacer entrega de inventarios documentales derivados de la ejecución del objeto contractual según las normas e instrumentos archivísticos.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado mediante oficio radicado el 14/05/2019.

Para constancia de lo anterior se firma en Leticia a los Diecisiete (17) días del mes de mayo de 2019.


MILLER ORLANDO RIVERA VILLANUEVA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto	Ivan David Urbina Landazuri	Cargo: Técnico Contratista OAJ	Firma: 
Aprobó	Miller Orlando Rivera Villanueva	Cargo: jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Firma: 
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Jefe de la Oficina Asesora Jurídica			



EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL
 AMAZONAS
CERTIFICA

Que consultadas las bases datos de registros de Contratos de la Oficina Asesora Jurídica, se pudo constatar que el señor **EDWIN ANDRES MOLINA TORRES**, con cedula de ciudadanía No. 1.121.206.543, suscribió con la entidad el (los) Contrato (os) que se describe a continuación:

CONTRATO No	OBJETO	VLR. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
20190049	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS.	11,200,000.00	15/01/2019	14/05/2019
20191104	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN INGENIERO EN SISTEMAS PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS	11.200.000,00	27/05/2019	27/09/2019
20192089	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS.	3.100.000,00	25/11/2019	25/12/2019

Actividades:

- 1) Promocionar estrategias a través de medios tecnológicos para la optimización del recaudo oportuno de las rentas departamentales.
- 2) Recopilar la información de los diferentes grupos funcionales de la Secretaria de Hacienda la información requerida para la publicación de la página de la Secretaria de Hacienda, asociada a la página web oficial de la Gobernación del Amazonas para para mantener informados a los contribuyentes del Departamento.
- 3) Administrar los servidores que tiene a su cargo la Secretaria de Hacienda.
- 4) Asesorar y brindar soporte técnico a la Secretaria de Hacienda y sus grupos funcionales.
- 5) Asesorar y brindar soporte informático a la Secretaria de Hacienda y sus grupos funcionales.
- 6) Realizar la respectiva y oportuna revisión de equipos de cómputo de la Secretaria de Hacienda Departamental.
- 7) Asesorar e implementar soluciones, para hacer cumplir los objetivos de la entidad en aquellas áreas que requieran de la Secretaria de Hacienda,
- 8) Asesorar en la selección de software y hardware, programación y operaciones que vaya a realizar la Secretaria de Hacienda y sus grupos funcionales si se requiere un profesional en el área.
- 9) Evaluar y realizar diagnósticos de las redes y equipos de cómputo en la Secretaria de Hacienda y sus grupos funcionales.
- 10) Implementación y configuración de medidas, soluciones y tecnologías de la información que pueden tener un impacto en la seguridad de los datos manejados por la Secretaria de Hacienda.
- 11) Hacer entrega de inventarios documentales derivados de la ejecución del objeto contractual según las normas e instrumentos archivísticos

El presente certificado se expide a solicitud del interesado mediante oficio radicado el 08/03/2021.

Para constancia de lo anterior se firma en Leticia a los once (11) días del mes de marzo de 2021.

MARLEDYS MARÍA NAVARRO MERCADO

Proyectó: Ivan David Urbina Landazuri

Calle 10 N° 10-77 Teléfonos: 098 592 4010

Código Postal: 910001

Página Web: www.amazonas.gov.co

Correo Electrónico: desarrolloinstitucional@amazonas.gov.co





Libertad y Orden

República de Colombia
GOBERNACIÓN DE AMAZONAS
Oficina Asesora Jurídica



Departamento de Amazonas

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL
AMAZONAS

CERTIFICA

Que consultadas las bases datos de registros de Contratos de la Oficina Asesora Jurídica, se pudo constatar que el señor **MOLINA TORRES EDWIN ANDRES**, con cedula de ciudadanía No 1.121.206.543, suscribió con la entidad el (los) Contrato (os) que se describe a continuación:

Nro. Contrato	Objeto	Vir Contrato	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
20160733	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA LA OFICNA DE RENTAS DEPARTAMENTAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERAMINISTRATIVO DEL PROGRAMA ANTICONTRABANDO	10,400,000.00	05/07/2016	06/11/2016
20160733 ADICION	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA LA OFICNA DE RENTAS DEPARTAMENTAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERAMINISTRATIVO DEL PROGRAMA ANTICONTRABANDO	2.600,000.00	07/11/2016	06/12/2016
20160733 ADICION	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA LA OFICNA DE RENTAS DEPARTAMENTAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERAMINISTRATIVO DEL PROGRAMA ANTICONTRABANDO	2.340,000.00	07/12/2016	31/12/2016

Actividades:

1). Apoyar los operativos de control que realice en el departamento de amazonas la oficina de rentas, policía nacional, DIAN y demás organismos competentes para contrarrestar el contrabando, la adulteración de productos sujetos del impuesto al consumo y/o participación porcentual, tales como licores, cerveza, sifones y similares, cigarrillos y

Proyecto	Ivan David Urbina Landazuri	Cargo: Técnico Contratista OAJ	Firma:
Aprobó	Miller Orlando Rivera Villanueva	Cargo: jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de:
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Calle 10 # 10-77 - Teléfono: 098 592 8089
Correo electrónico: juridica@amazonas.gov.co
Página web: www.amazonas.gov.co

AMAZONAS
AVANZA CON HONESTIDAD

tabacos y verificar que los mismo se adelanten dentro de los procedimientos legales y en toda casa salvaguardando los intereses del departamento de Amazonas.

2). Instruir capacitar sobre el reconocimiento de productos de contrabando, adulterados, características de las es1ampillas y manejo de la plataforma virtual a los comerciantes del departamento de amazonas.

3). Crear página de Facebook para el convenio anti contrabando y mantener alimentada la página social con las actividades que se realizan con el respectivo registro fotográfico.

4). Realizar la respectiva y oportuna revisión de los equipos de cómputo de la secretaria de hacienda departamental y la oficina de rentas, además del apoyo informático que se requiera.

5). Realizar acompañamiento en los eventos de carácter departamental donde se realice difusión de la campaña, llevar registro de los mismos.

6). Presentar informes mensuales del alcance de las metas mensuales debidamente soportadas.

7). Mantener actualizada las redes sociales de la gobernación con las actividades del grupo anti contrabando de la oficina de rentas departamental.

Nro. Contrato	Objeto	Vir Contrato	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
20170056	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS	15,600,000.00	12/01/2017	11/07/2017
20170880	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS	15,604,333.00	12/07/2017	29/12/2017

Actividades:

1. Promocionar estrategias para la optimización del recaudo oportuno de las rentas departamentales.

2. Coordinar con los diferentes grupos funcionales de la secretaria de Hacienda la información requerida para la publicación de la página de la secretaria de Hacienda, asociada a la página web oficial de la Gobernación del Amazonas para para mantener informados a los contribuyentes del Departamento.

3. Publicarlas actualización en la página del programa anti contrabando y del grupo anti contrabando del Amazonas asociado a la página web oficial de la Gobernación del

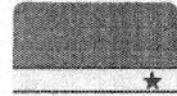
Proyecto	Ivan David Urbina Landazuri	Cargo: Técnico Contratista OAJ	Firma: 
Aprobó	Miller Orlando Rivera Villanueva	Cargo: jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Firma: 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica



Libertad y Orden

República de Colombia
GOBERNACIÓN DE AMAZONAS
Oficina Asesora Jurídica



Departamento de Amazonas

Amazonas para mantener Informados a la comunidad en general y a los contribuyentes del Departamento de las Diferentes actividades realizadas.

4. Asesorar y brindar soporte técnico a la Secretaria de Hacienda y sus grupos funcionales.
5. Realizar la respectiva y oportuna revisión de equipos de cómputo de la secretaria de Hacienda Departamental.
6. Asesorar y coordinar el área de sistemas, para hacer cumplir los objetivos de la entidad en aquellas áreas que requieran.
7. Asesorar en la selección de software y hardware, programación y operaciones que vaya a realizar la secretaria de Hacienda y sus grupos funcionales si se requiere un profesional en el área.
8. Evaluar y realizar diagnósticos de las redes y equipos de cómputo en la Secretaria de Hacienda y sus grupos funcionales.

Nro. Contrato	Objeto	Vir Contrato	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
20180049	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS	16,200,000.00	12/01/2018	11/07/2018
20180049 ADICION	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS	7.560,000.00	11/07/2018	05/10/2018
20181427	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS	7.380,000.00	08/10/2018	30/12/2018

Actividades:

1. Promocionar estrategias a través de medios tecnológicos para la optimización del recaudo oportuno de las rentas departamentales.
2. Cordinar con los diferentes grupos funcionales de la Secretaria de Hacienda la información requerida para la publicación de la página de la Secretaria de Hacienda, asociada a la página web oficial de la Gobernación del Amazonas para para mantener informados a los contribuyentes del Departamento.

Proyecto	Ivan David Urbina Landazuri	Cargo: Técnico Contratista OAJ	Firma:
Aprobó	Miller Orlando Rivera Villanueva	Cargo: jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

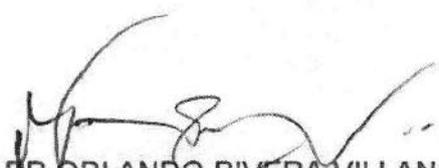
Calle 10 # 10-77 - Teléfono: 098 592 8089
Correo electrónico: juridica@amazonas.gov.co
Página web: www.amazonas.gov.co

AMAZONAS
AVANZA CON HONESTIDAD

3. Publicar las actualizaciones en la página: del programa anticontrabando y del grupo anticontrabando del Amazonas asociado a la página web oficial de la Gobernación del Amazonas para mantener informados a la comunidad en general y a los contribuyentes del Departamento de las diferentes actividades realizadas.
4. Administrar los servidores que tiene a su cargo la Secretaria de Hacienda.
5. Asesorar y brindar soporte técnico a la Secretaria de Hacienda y sus grupos funcionales.
6. Realizar la respectiva y oportuna revisión de equipos de cómputo de la Secretaria de Hacienda Departamental.
7. Asesorar y coordinar el área de sistemas, para hacer cumplir los objetivos de la entidad en aquellas áreas que requieran.
8. Asesorar en la selección de software y hardware, programación y operaciones que vaya a realizar la Secretaria de Hacienda y sus grupos funcionales si se requiere un profesional en el área.
9. Evaluar y realizar diagnósticos de las redes y equipos de cómputo en la Secretaria de Hacienda y sus grupos funcionales.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado mediante oficio radicado el 29/10/2018.

Para constancia de lo anterior se firma en Leticia a los Treinta (30) días del mes de octubre de 2018.



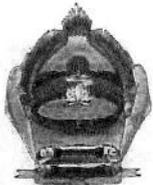
MILLER ORLANDO RIVERA VILLANUEVA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto	Ivan David Urbina Landazuri	Cargo: Técnico Contratista OAJ	Firma: 
Aprobó	Miller Orlando Rivera Villanueva	Cargo: jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

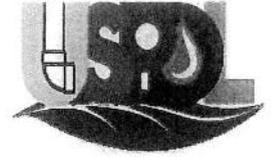
Calle 10 # 10-77 - Teléfono: 098 592 8089
Correo electrónico: juridica@amazonas.gov.co
Página web: www.amazonas.gov.co

AMAZONAS
AVANZA CON HONESTIDAD



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



CL-027-2022

EL DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE LETICIA

CERTIFICA

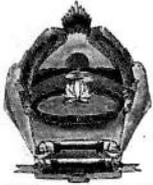
Que el Ingeniero de Sistemas **EDWIN ANDRES MOLINA TORRES**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.121.206.543 de Leticia, labora para esta Unidad desempeñándose como PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENER ACTUALIZADA LA PÁGINA WEB DE LA USPDL, de acuerdo al siguiente contrato enunciado en el siguiente cuadro:

ITEM	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEVENGADO
1	CONTRATO ORDEN PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 020 DE 2022	26-ENERO-2022	25-JUNIO-2022	\$ 10.907.880.00

Cumpliendo con las siguientes funciones:

- A. Administrar la página web de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia.
- B. Gestionar y actualizar la página de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia de conformidad con las indicaciones del Director Técnico de la USPDL.
- C. Realizar el cargue y publicación de información de acuerdo a los requerimientos realizados por las diferentes áreas de la USPDL.
- D. Brindar apoyo en el soporte técnico referente a la plataforma virtual y correos institucionales.
- E. Administrar y gestionar el hosting adquirido de la USPDL.
- F. Realizar reestructuración de la página web o arquitectura en caso de ser requerido.
- G. Las demás que sean asignadas por el supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.





ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



H. Apoyar en el cumplimiento del plan anticorrupción y de atención al ciudadano Municipio de Leticia para la vigencia 2022

La presente se expide a solicitud del interesado, en la Ciudad de Leticia-Amazonas, a los catorce (14) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios

Elaboró: Paula Vega – Coordinador Administrativo USPD





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 198999134



WEB
18:13:19
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDWIN ANDRES MOLINA TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121206543:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de
Inhabilidad

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

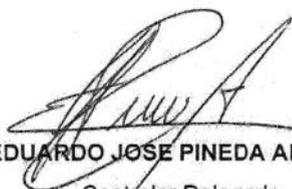
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de junio de 2022, a las 18:18:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1121206543
Código de Verificación	1121206543220622181811

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:15:12 PM horas del 22/06/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1121206543**

Apellidos y Nombres: **MOLINA TORRES EDWIN ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



Gobierno en
Línea

Todos los derechos reservados.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/06/2022 06:16:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1121206543** y Nombre: **EDWIN ANDRES MOLINA TORRES**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **35694499**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS
POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:40:58 horas del 29/06/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1121206543**,

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE LETICIA**, con NIT **899999302-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENAE e ICBF	
Identificación	dv	MOLINA TORRES EDWIN ANDRES		INDEPENDIENTE		PRINCIPAL		Calle 3a # 2-39		LETICIA-AMAZONAS		5927054		No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION															
Periodo	Salud	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Limite	Banco	Dias Mora	Valor					
2022-06	1518292908	9436394232	1	Planilla	2022/07/13	2022/06/23	2022/07/13	BANCO BRVA COLOMBIA S.A.	0	\$646,000					

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte		
1	CC 1121205643	MOLINA TORRES EDWIN ANDRES	25-14	30	\$2,225,208	\$356,100	EP037	30	\$2,225,208	\$278,200		0	\$0	\$0	14-23	30	\$2,225,208	\$11,700	0	\$0	\$0		
Total	Afiliados(1)				\$2,225,208	\$356,100			\$2,225,208	\$278,200			\$0	\$0			\$2,225,208	\$11,700			\$0		

RESUMEN DE PAGO															
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDAD	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR							
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$356,100	\$0	\$0	\$356,100							
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$356,100	\$0	\$0	\$356,100							
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$11,700	\$0	\$0	\$11,700							
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$11,700	\$0	\$0	\$11,700							
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$278,200	\$0	\$0	\$278,200							
NUOVA E.P.S.	EP037	900,156,264	2	1	\$278,200	\$0	\$0	\$278,200							
TOTAL				1	\$646,000	\$0	\$0	\$646,000							

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Telefono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificacion	DV	MOLINA TORRES EDWIN ANDRES		INDEPENDIENTE		PRINCIPAL		Calle 3a # 2-39		LETICIA-AMAZONAS		5927054		No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Banco		Dias Mora		Valor	
Periodo	Salud	9436393990		Planilla		2022/06/10		2022/06/23		BANCO BRVA COLOMBIA S.A.		13		\$646,000	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte		
1	CC 1121208543	MOLINA TORRES EDWIN ANDRES	25-14	30	\$2,225,208	\$356,100	EP5037	30	\$2,225,208	\$278,200		0	\$0	\$0	14-23	30	\$2,225,208	\$11,700	0	\$0	\$0		
Total	Afiliados(1)				\$2,225,208	\$356,100			\$2,225,208	\$278,200			\$0	\$0			\$2,225,208	\$11,700			\$0		

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	COBIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORSA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$356,100	\$0	\$0	\$356,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$356,100	\$0	\$0	\$356,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$11,700	\$0	\$0	\$11,700
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$11,700	\$0	\$0	\$11,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$278,200	\$0	\$0	\$278,200
NUEVA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	1	\$278,200	\$0	\$0	\$278,200
TOTAL				1	\$646,000	\$0	\$0	\$646,000

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **EDWIN ANDRES MOLINA TORRES**, identificado(a) con **cédula ciudadanía número 1.121.206.543** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 506300540** apertura el **06 de febrero de 2018**, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **27** días del mes de **junio** del año **2022**.

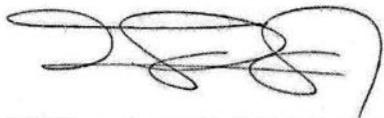
Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0506300540**

Cuenta de 16 dígitos: **0506000200300540**

Cuenta de 20 dígitos: **00130506000200300540**

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.



ASESORIA EN RIESGOS LABORALES
NIT. 71655.369-4

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

ENTIDAD		CIUDAD		FECHA DEL EXÁMEN		
INDEPENDIENTE VOLUNTARIO		LETICIA		09	11	2021
DATOS GENERALES DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE						
Nombres y apellidos (142)		SEXO:	EDAD:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		
EDWIN ANDRES MOLINA TORRES		M	30	C.C.	C.E.	1121206543
CARGO: INGENIERO DE SISTEMAS			FECHA DE NACIMIENTO: 05/01/1991			
MOTIVO DE EVALUACION						
INGRESO	X	REINTEGRO		CAMBIO DE OCUPACION		
PERIODICO		REUBICACION		TRASLADO CIUDAD		
EGRESO		POST-INCAPACIDAD		OTROS		
CLASIFICACION DE APTITUD						
INGRESO		PERIODICO		EGRESO		
APTO SIN RESTRICCIONES	X	CONTINUA EN EL CARGO		SATISFACTORIO		
APTO CON RESTRICCIONES		REUBICAR TRABAJADOR		NO SATISFACTORIO		
APLAZADO		TEMPORAL	PERMANENTE	VALORACION POR EPS		
TRABAJOS ESPECIALES (APTO O NO APTO)						
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	ESPACIOS CONFINADOS	
SE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXAMENES Y/O PROCEDIMIENTOS						
EMO: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL MA: MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS						
EMO	X	EMO ENFASIS ALTURA		EMO ENFASIS MANIPULACION		
OPTOMETRIA		ELECTROCARDIOGRAMA		KOH DE UÑAS		
AUDIOMETRIA		PERFIL LIPIDICO		COPROLOGICO		
ESPIROMETRIA		GLICEMIA		FROTIS DE GARGANTA		
VAL. OSTEOMUSCULAR	X	CUADRO HEMATICO		PARCIAL DE ORINA		
OTROS:						
RESTRICCIONES						
INGRESO A SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA						
CONSERVACION VISUAL		CARDIOVASCULAR		PSICOSOCIAL		
CONSERVACION AUDITIVA		ERGONOMICO		BIOLOGICO		
RECOMENDACIONES GENERALES						
CONTROL PERIODICO POR EPS	X	CONTROL PERIODICO OCUPACIONAL		CONTINUAR MANEJO MEDICO		
UTILIZAR EPP	X	EJERCICIO REGULAR	X	MEJORAR HABITOS		
RECOMENDACIONES ESPECIFICAS						

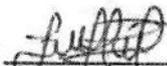
VALORACION POR NUTRICIONISTA POR EPS. REALIZAR CONTROLES DE LABORATORIO CLINICO POR P Y P.DE EPS. BAJAR PESO. USAR ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PERSONAL ADECUADOS OPORTUNOS PARA PREVENIR CONTAGIO NUEVAS CEPAS COVID 19. LLEVAR PROTOCOLOS DE LAVADO DE MANOS, USO DE TAPABOCAS, DISTANCIAMIENTO SOCIAL, LIMPIEZA DE AREAS Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO. ACTUALMENTE NO PRESENTA NINGUN SINTOMA RESPIRATORIO. REALIZAR PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA LABORAL ,CONTROL Y MANEJO DE LOS RIESGOS BIOLÓGICO (VIRUS, BACTERIAS Y HONGOS) FISICO (TEMPERATURAS) ERGONOMICO (POSTURAS Y MOVIMIENTOS) USAR GAFAS ..ENFASIS OSTEOMUSCULAR SATISFACTORIO.....

NOTA: Se expide la certificación con base a la Historia Médica Ocupacional, la cual es de carácter confidencial (Resol. 2346 del 2007)

TRABAJADOR:

FIRMA:

C.C. N°


1121206543

MEDICO:

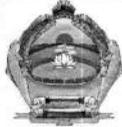
FIRMA:

SELLO:

DR. FRANCISCO A. BETANCOURT.
MEDICO CIRUJANO
R.M. 97324 MINGALTO
ESPECIALISTA S.G.S.S.T
RENOVACION L.O. 4217-11-2014
R. AMAZONAS
RM 97324, LSO 3250, BMA 6NA

TRABAJAMOS PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LOS EMPLEADOS

CARRERA 8 N°9-37 BARRIO CENTRO, SALUD OCUPACIONAL
Franciscobetancourt2014@gmail.com Celular: 312-5063003
LETICIA-AMAZONAS-COLOMBIA

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

FECHA: JULIO DE 2022

ASUNTO: ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS

En acatamiento a lo establecido en el Manual de Contratación adoptado por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, en donde según lo dispuesto en el Artículo 31 y 32 de la ley 142 de 1994 y el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, el régimen legal aplicable a los actos y contratos de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, es el derecho privado, por consiguiente se procede a formular el correspondiente estudio previo, en el cual se analiza la necesidad y la conveniencia, a fin de que le sirvan como importante elemento de juicio frente a la determinación que en tal sentido haya de tomar, con miras a celebrar un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENER ACTUALIZADA LA PÁGINA WEB DE LA USPDL**, por consiguiente se procede a realizar el estudio previo, de conformidad con lo señalado en la norma y desarrollando todas las acciones administrativas necesarias para adelantar el presente proceso contractual.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Que el artículo 365 de la Constitución Política de 1991 señala que *“Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares...”*.

Conforme a lo anterior mediante el Acuerdo 015 de 2015, expedido por el honorable consejo municipal de Leticia, se creó y reglamentó la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Leticia.

Que los prestadores servidores públicos domiciliarios se suscriben al régimen de derecho privado, para colocarlas en condiciones de igualdad con los particulares, en la forma que mejor garantice la libre competencia...” de conformidad con el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, el cual fue modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, en desarrollo a lo dispuesto en los artículos 333 y 365 de la Constitución Política.

Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3° de la Ley 689 de 2001, establece que *“Los contratos que celebren las entidades estatales que presten los servicios públicos a lo que se refiere esta Ley no estarán sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa.....”*, por tanto, los contratos que celebren las entidades que presten servicios públicos domiciliarios, sometidas a la Ley 142 de 1994 se rigen por normas de derecho privado.

Que de conformidad con el artículo 7de la ley 1712 de 2014 *“Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública”*, que versa sobre la publicidad y el contenido de la información como obligación de todas las entidades a disposición de todo el público, bien sea por medio físico, remoto o locales de comunicación electrónica. Por lo tanto, es deber de la USPDL garantizar la disponibilidad

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega- Abogada Especialista USPDL		Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico USPDL	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2022	Fecha: enero 2022	Página 1 de 9	

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS	
	Código: OAJ-01	Versión: 3-2010
	Área o Dependencia: SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	

de la información referente a todos los servicios públicos domiciliarios a su cargo, para que de esta forma se tenga acceso a la información de manera pública cumpliendo con los principios de la función pública, como lo son; publicidad, imparcialidad y transparencia.

Que, de acuerdo con lo anterior, se requiere una persona natural que preste los servicios con idoneidad y experticia adecuada para mantener actualizada la página web de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, en cuanto a los procesos de contratación bajo los lineamientos legales respectivos, cargue y publicación de información actual de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, entre otras relevantes que hagan parte fundamentales de las acciones que ejerce la USPDL.

Corolario a lo anterior, es menester indicar que, la Alcaldía de Leticia cuenta con 89 cargos en la planta de personal de la administración central, de los cuales solo uno se encuentra asignado a la USPDL, correspondiente al empleo denominado director técnico, código: 009, grado: 01, poniendo en evidencia la insuficiencia de personal para atender de manera oportuna y adecuada todos procesos y procedimientos contables y financieros dentro de la USPDL.

Dicho lo anterior, se considera adecuado y necesario para satisfacer la necesidad evidenciada con la suscripción de un contrato de prestación de servicios de una persona natural con la idoneidad y experiencia requerida para atender los asuntos que demande la USPDL en materia de divulgación y actualización de información pertinente y adecuada a toda la comunidad de Leticia, en la página web de la entidad.

2. OBJETO A CONTRATAR, ACTIVIDADES A DESARROLLAR E IDENTIFICACION DEL CONTRATO.

2.1 Descripción del Objeto a Contratar.

De acuerdo con la necesidad existente el objeto de la futura contratación consistirá en la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENER ACTUALIZADA LA PÁGINA WEB DE LA USPDL.**

2.2 Actividades.

Obligaciones Del Contratista:

- A. Administrar la página web de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia.
- B. Gestionar y actualizar la página de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia de conformidad con las indicaciones del director técnico de la USPDL.
- C. Realizar el cargue y publicación de información de acuerdo a los requerimientos realizados por las diferentes áreas de la USPDL.
- D. Brindar apoyo en el soporte técnico referente a la plataforma virtual y correos institucionales.
- E. Administrar y gestionar el hosting adquirido de la USPDL.
- F. Realizar reestructuración de la página web o arquitectura en caso de ser requerido.
- G. Las demás que sean asignadas por el supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.
- H. Apoyar en el cumplimiento del plan anticorrupción y de atención al ciudadano Municipio de Leticia para la vigencia 2022.

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega- Abogada Especialista de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico USPDL	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2022	Fecha: enero 2022	Página 2 de 9 

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS	
	Código: OAJ-01	Versión: 3-2010
	Área o Dependencia: SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	

2.3 Clasificación UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	801115	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SUS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

3.1 Identificación del Contrato a Celebrar.

El contrato a celebrarse corresponde a **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENER ACTUALIZADA LA PÁGINA WEB DE LA USPDL.**

3.2 Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección:

Régimen Jurídico aplicable.

La ley 142 de 1994 en su artículo 31 y 32 establece la modalidad por la cual deben las empresas de servicios públicos domiciliarios contratar; conforme lo anterior, esta contratación se fundamenta en el acuerdo N° 001 de 2015 expedido por la Junta Municipal de Servicios Públicos de Leticia, "por medio del cual se adopta el manual de contratación de la unidad de servicios públicos", donde en el numeral 13 del artículo décimo tercero del acuerdo en cita se estableció respecto a la modalidad oferente único: **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: MODALIDAD DE OFERENTE ÚNICO: No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, se podrá contratar sin pluralidad de oferentes en los siguientes eventos: (...) 13) para la contratación de servicios profesionales...**"

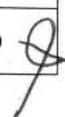
4. ANALISIS DEL SECTOR, EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

4.1.1 Perspectiva Legal

Se precisa que en relación con la prestación del servicio profesional, el artículo 1 de la Ley 30 de 1992, prevé que "La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional"; y otorga a nivel de Pregrado los títulos de Técnico Profesional, Tecnólogo y Profesional por medio de las Instituciones Técnicas Profesionales, las Instituciones Tecnológicas, las Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas y las Universidades, según sea el caso.

En este sentido, para la Administración Pública, cualquier título otorgado por alguna institución de Educación Superior, en atención a lo anteriormente indicado, brinda la profesionalidad necesaria para el desarrollo de actividades a las que su título de formación académica se refiere. Con lo dicho, los Técnicos Profesionales, los Tecnólogos y los Profesionales para efectos de la contratación de servicios profesionales, son considerados como profesionales a la luz de la normatividad vigente que rige la materia.

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega- Abogada Especialista de la USPDL		Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico USPDL	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2022		Fecha: enero 2022	Página 3 de 9 

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS	
	Código: OAJ-01	Versión: 3-2010
	Área o Dependencia: SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	

4.1.2 Perspectiva Comercial

4.1.2.1 Análisis de la Oferta y La demanda

Para el efecto, La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia analizo procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a la clase 801115, desarrollo de recursos humanos, se pudo identificar contratos similares al que pretende contratar que se resumen así:

Año	Entidad	Objeto	Plazo	Valor Total
0232-ARC-CBN6-2020	CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER	SERVICIO DE DISEÑO, ACTUALIZACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA PAGINA WEB WWW.MARINASTERO.MIL.CO, SUSCRIPCION PLATAFORMA TECNOLÓGICA HOOTSUITE, SERVICIO STREAMING DE AUDIO Y VIDEO PARAS LAS EMISORAS DE LA ARMADA DE COLOMBIA,	TRES (03) MESES	\$26.100.000
CD-398-2021	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELLO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE LA PAGINA WEB, INTRANET EN EL MARCO DEL PROGRAMA BELLO DIGITAL DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS TIC Y SOPORTE TECNOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE BELLO	115 DÍAS	\$13.416.667

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, la entidad procedió a verificar el histórico de contratación de prestación de servicios y/o de apoyo a la gestión, y se constató que se contrataron los servicios de la siguiente forma:

Año	Objeto	Plazo	Valor Total
025-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO EN EL ÁREA COMERCIAL PARA QUE INGRESE EN EL SINAP LOS ESTADOS DE LOS PAGOS QUE EFECTÚEN LOS USUARIOS DE LA U.S.P.D.L, COMO OTRAS ACTIVIDADES	Veintisiete (27) días y cuatro (04) meses	\$8.939.178
043-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO DE PAGINA WEB Y SERVICIO DE HOSTING DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA	Dos (02) meses	\$13.365.422
020-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENER ACTUALIZADA LA PÁGINA WEB DE LA USPDL.	CINCO (05) MESES	\$10.907.880

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega- Abogada Especialista de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico USPDL	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2022	Fecha: enero 2022	Página 4 de 9

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS	
	Código: OAJ-01	Versión: 3-2010
	Área o Dependencia: SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	

4.1.2.2 Perspectiva Financiera

Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que por tratarse de la contratación de una persona natural no se hace viable considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros) del contratista no incide de manera alguna en el cumplimiento del contrato ni en el desempeño de la entidad y por tal motivo no se procede a su desarrollo.

4.1.2.3 Perspectiva Organizacional

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato (en el caso en particular, la USPDJ se rige por el manual de contratación y la ley 142 de 1994), siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Así las cosas, con el ánimo de verificar la idoneidad y experiencia de la persona natural que se pretende contratar y sin que sea necesario que la USPDJ obtenga varias ofertas para el presente proceso de contratación se fijó un perfil mínimo que debe ser acreditado por el futuro contratista, por la naturaleza del contrato de prestación de servicios profesionales, por las calidades de la persona a contratar, que debe acreditar los estudios necesarios y suficientes para el desempeño de las actividades descritas en la necesidad presentada, que deberán ser:

- Académicos: Título de Tecnólogo o haber cursado seis semestres de educación superior certificada
- Experiencia: Sin experiencia o hasta dos (02) años de experiencia laboral certificada
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública SIGEP-2022.
- Declaración juramentada de Bienes y Rentas 2020.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%
- Libreta Militar si es del caso
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado vigente antecedentes fiscales expedido por la Contraloría.
- Certificado de Antecedentes judiciales.
- Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas
- RUT a partir del año 2020 en adelante
- Copia del Último pago de aportes al Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud
- Certificado de Cuenta Bancaria
- Certificado médico de Salud Ocupacional de ingreso vigente.

Para efecto de adelantar la presente contratación de Prestación de Servicios Tecnológicos para Apoyo a la Gestión, dentro de la contratación directa, se requiere que la persona natural o jurídica que preste el servicio, deba reunir los requisitos mínimos necesarios descritos anteriormente.

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega- Abogada Especialista de la USPDJ		Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico USPDJ	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2022	Fecha: enero 2022	Página 5 de 9	

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS	
	Código: OAJ-01	Versión: 3-2010
	Área o Dependencia: SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	

4.1.3 Perspectiva Técnica

4.1.3.1 Obligaciones del Contratista

Obligaciones Del Contratista:

- A. Administrar la página web de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia.
- B. Gestionar y actualizar la página de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia de conformidad con las indicaciones del director técnico de la USPDL.
- C. Realizar el cargue y publicación de información de acuerdo a los requerimientos realizados por las diferentes áreas de la USPDL.
- D. Brindar apoyo en el soporte técnico referente a la plataforma virtual y correos institucionales.
- E. Administrar y gestionar el hosting adquirido de la USPDL.
- F. Realizar reestructuración de la página web o arquitectura en caso de ser requerido.
- G. Las demás que sean asignadas por el supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.
- H. Apoyar en el cumplimiento del plan anticorrupción y de atención al ciudadano Municipio de Leticia para la vigencia 2022.

4.1.4 Valor Estimado del Contrato y Forma de pago:

El valor estimado para el pago de los honorarios del nivel SERVICIOS TECNOLÓGICOS, se toma teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 0001 del 03 enero de 2022, en donde se establecen los honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Alcaldía de Leticia, así mismo como se tiene en cuenta las calidades de la persona natural y la experiencia en el sector, sin que se supere el tope máximo allí fijado, como se expone:

Servicio	Duración	Valor mensual	Valor total
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENER ACTUALIZADA LA PÁGINA WEB DE LA USPDL.	SEIS (06) MESES	\$2.181.576	\$13.089.456

Del anterior estudio realizado con ocasión a la necesidad presentada por la USPDL, arrojó como presupuesto estimado la suma de **TRECE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$13.089.456)**, correspondiente a seis (06) meses, valor que individualmente no supera la mínima cuantía.

El contrato se pagará con cargo a los recursos del Presupuesto General de la USPDL para la Vigencia Fiscal Comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de diciembre de 2022, Rubro 2.1.5.02.08021.2.3.2.09 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción- Servicios Públicos, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría Financiera de la Entidad, recursos que deben ser ejecutados en la correspondiente vigencia.

4.2.1 Forma de Pago:

Se pagará de la siguiente manera, seis (06) pagos mensuales por valor de **DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$2.181.576) M/CTE**; contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es la expedición del Registro

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega- Abogada Especialista de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico USPDL		
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2022	Fecha: enero 2022	Página 6 de 9 	

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS	
	Código: OAJ-01	Versión: 3-2010
	Área o Dependencia: SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	

Presupuestal, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El valor de los honorarios establecidos en el presente estudio previo se encuentra en concordancia con la tabla de honorarios vigente, expedida por el Despacho del alcalde Mediante Resolución No. 0001 del 03 de enero de 2022 para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato (en el caso en particular, la USPDL se rige por el manual de contratación y la ley 142 de 1994), siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Así las cosas, con el ánimo de verificar la idoneidad y experiencia de la persona natural que se pretende contratar y sin que sea necesario que la USPDL obtenga varias ofertas para el presente proceso de contratación se fijó un perfil mínimo que debe ser acreditado por el futuro contratista, por la naturaleza del contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión, por las calidades de la persona a contratar, que debe acreditar los estudios necesarios y suficientes para el desempeño de las actividades descritas en la necesidad presentada, teniendo en cuenta las calidades enunciadas en el numeral 4.1.4. del presente estudio.

Para efecto de adelantar la presente contratación de Servicios de apoyo a la Gestión, dentro de la contratación directa, se requiere que la persona natural que realice la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENER ACTUALIZADA LA PÁGINA WEB DE LA USPDL.**

, debe reunir los requisitos mínimos necesarios descritos en el numeral 4.1.4.

6. ANALISIS DEL RIESGO.

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, siguiendo los lineamientos impartidos por el manual de contratación de la USPDL Elaboro la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación de prestación de servicios, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega- Abogada Especialista de la USPDL						Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico USPDL				
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2022							Fecha: enero 2022		Página 7 de 9	

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS	
	Código: OAJ-01	Versión: 3-2010
	Área o Dependencia: SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	

1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la proyección y entrega documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos para dar trámite a las diferentes actividades que solicite la USPDL.	Posible	Mayor	Alto	Alta
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la revisión de los documentos, actividades, tareas y productos, entregados a la USPDL.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos para dar trámite a las diferentes actividades que le sean asignadas por la USPDL.	Posible	Mayor	Alto	Alta

N	Asignación	Tratamiento y a	Impacto después del tratamiento			Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable por el tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					Como se realiza el monitoreo	Cuando se realiza el monitoreo
1	Contratista	Retrasos en la proyección y entrega de documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL	Raro	Mayor	Medio	NO	Director Técnico de la USPDL	Julio de 2022	de Diciembre 2022	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno de trabajo	Quincenal
2	Alcaldía del Municipio de Leticia	Definición de un procedimiento, entrega, revisión y aprobación de documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL	Raro	Mayor	Medio	NO	Director Técnico de la USPDL	Julio de 2022	Diciembre de 2022	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno de trabajo	Quincenal

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento a lo dispuesto en el manual de contratación de la Unidad de servicios públicos domiciliarios, la entidad tiene la facultad de definir si es necesario que a un contrato se le constituya póliza y teniendo en cuenta el análisis del riesgo realizado por la USPDL que se incluye en el acápite

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega- Abogada Especialista de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico USPDL	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2022	Fecha: enero 2022	Página 8 de 9

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS	
	Código: OAJ-01	Versión: 3-2010
	Área o Dependencia: SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	

anterior, en el presente caso no se considera necesario la exigencia de constitución de garantía alguna a cargo del contratista.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS

PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (06) MESES

LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS

SUPERVISIÓN: DIRECTOR TÉCNICO LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) Estudio previo, 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 3) Firma de contrato, 4) Registro Presupuestal.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y transversales que necesita la entidad para satisfacer las necesidades.

Cordialmente,



CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega- Abogada Especialista de la USPDL		Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico USPDL	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2022	Fecha: enero 2022	Página 9 de 9	



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: Junio de 2022

PARA: **HAROLD PEÑA**
Secretario Financiero

DE: **CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Leticia

VALOR: **TRECE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 13.089.456.00).**

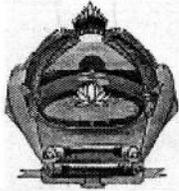
OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENER ACTUALIZADA LA PÁGINA WEB DE LA USPD.**

RUBRO: 2.1.5.02.08011.2.3.2.09 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Servicios Públicos

Cordialmente

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Leticia
Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Paula Vega – Coordinador Administrativo USPD



REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal de Leticia
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 06/07/2022

Hora de Impresión: 10:48:32a. m.

Página 1 de 1

NÚMERO: 1075

Fecha: 29/06/2022

Vencimiento: 180 Días

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico disponibilidad por valor de \$ 13,089,456.00

(TRECE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ML

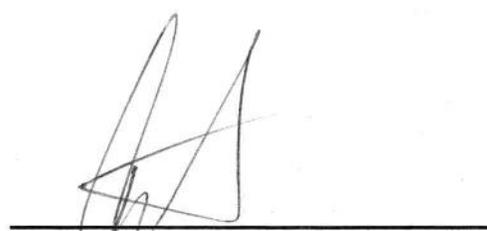
RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
2.1.5.02.08011.2.3.2.09	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Servicios Públicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.09	13,089,456.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2022

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS PARA MANTENER ACTUALIZADA LA PAGINA WEB DE LA USPDL.



SECRETARIO FINANCIERO



FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO

 MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS NIT: 899999302-9	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2022 CONTRATO No. 064 DEL 01 DE JULIO DE 2022	
	Código: C-OAJ-049-06	Versión: 1-2010
	ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA	

CONTRATANTE

MUNICIPIO DE LETICIA

CONTRATISTA

EDWIN ANDRES MOLINA TORRES

CÉDULA DE CIUDADANÍA

C.C. 1.121.206.543 de Leticia

VALOR

TRECE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$13.089.456.00)

PLAZO DE EJECUCIÓN

SEIS (06) MESES

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENER ACTUALIZADA LA PÁGINA WEB DE LA USPDL.
---------------	---

Entre nosotros, **CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 63.543.050 de Bucaramanga, actuando en nombre y representación de la **UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA**, conforme a lo dispuesto en el decreto No. 0121 del 13 de octubre de 2020 y la Resolución No. 0388 del 23 de noviembre de 2020 expedida por la Junta Municipal de Servicios Públicos, adscrita al Municipio de Leticia con Nit. 899999302-9, creada y reglamentada mediante Acuerdo Municipal 015 del 27 de Julio de 2015, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **EDWIN ANDRES MOLINA TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.206.543 de **Leticia**, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se suscribe el presente contrato previa las siguientes consideraciones: 1) Que existe disponibilidad presupuestal con destino a la ejecución del presente contrato de Prestación de Servicios. 2) Que el Contratista cumple con los requisitos para la ejecución del objeto contratado, con idoneidad y la experiencia relacionada en el campo objeto del contrato. 3) Que en consecuencia la U.S.P.D.L., celebrara el presente contrato de prestación de Servicios Profesionales y apoyo a la gestión de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. 4) Que en el presente contrato no se requiere acto administrativo de justificación de la contratación directa, ateniendo lo citado en el Parágrafo 2 Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015. 5) Que el Acuerdo No. 001 de 2015, por medio del cual se adopta el manual de contratación de la USPDL, dispone el numeral 13 del artículo décimo tercero que se podrá contratar sin pluralidad de oferentes para la contratación de servicios profesionales. En virtud de las anteriores consideraciones las partes hemos convenido celebrar el presente. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENER ACTUALIZADA LA PÁGINA WEB DE LA USPDL.** Para lo cual desarrollará las actividades señaladas: A. Administrar la página web de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia. B. Gestionar y actualizar la página de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia de conformidad con las indicaciones del director técnico de la USPDL. C. Realizar el cargue y publicación de información de acuerdo a los requerimientos realizados por las diferentes áreas de la USPDL. D. Brindar apoyo en el soporte técnico referente a la plataforma virtual y correos institucionales. E. Administrar y gestionar el hosting adquirido de la USPDL. F. Realizar reestructuración de la página web o arquitectura en caso de ser requerido. G. Las demás que sean asignadas por el supervisor y que guarden relación con el objeto contractual. H. Apoyar en el cumplimiento del plan anticorrupción y de atención al ciudadano Municipio de Leticia para la vigencia 2022. **SEGUNDA. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES.** - Serán los establecidos en los artículos 4 y 5, respectivamente, de la Ley 80 de 1993 **TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.-** El valor total del presente contrato corresponde a la suma **TRECE MILLONES**

Transcribió Minuta: Paula Vega Coordinador Administrativo - USPDL	Revisó: Duany Pereira Ortega - Abogada Especialista USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director Técnico de la U.S.P.D.L.
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2022	Fecha: julio de 2022	Página 1 de 3



MUNICIPIO DE
LETICIA-
AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2022
CONTRATO No. 064 DEL 01 DE JULIO DE 2022

Código: C-OAJ-049-06

Versión: 1-2010

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$13.089.456.00), suma que el **CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA**, de la siguiente manera: seis (06) pagos mensuales por valor de **DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$2.181.576.00) M/CTE**; los cuáles serán pagados dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes causado, previa presentación de cuenta de cobro por parte del contratista y presentación de certificado expedido por el Director Técnico de la U.S.P.D.L, de haber recibido la prestación del servicio y cumplimiento de las funciones del contrato a satisfacción y estar a paz y salvo por concepto de seguridad social. **PARÁGRAFO.** Para efectos de la presente cláusula, el contratista se obliga a presentar periódicamente la afiliación vigente en el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales. **CUARTA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN.** - El plazo de ejecución del presente contrato será de seis (06) meses que se contarán a partir de la Expedición del Registro Presupuestal. **QUINTA. RELACIÓN LABORAL.** - El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo. **SEXTA. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** EL CONTRATANTE pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1075 de fecha 29 de junio de 2022**, del presupuesto de la vigencia fiscal del año 2022. **SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN.** La ejercerá el **DIRECTOR TÉCNICO DE LA U.S.P.D.L.** **OCTAVA. MULTAS.** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al CONTRATANTE para efectuar la tasación y cobro previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el director técnico de la U.S.P.D.L., previa resolución motivada, en el momento en que se ocasionen y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales mensuales. De no ser descontadas oportunamente, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. **NOVENA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** - Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al doce por ciento (12%) del valor total del contrato, los cuales se podrán cobrar previo requerimiento con base en el presente documento, que presta mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad. **DÉCIMA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS.** - Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de la CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. Previa la declaración de caducidad EL CONTRATANTE adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización de la CONTRATISTA, quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** - Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN.** - EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, sin previa

Transcribió Minuta: Paula Vega
Coordinador Administrativo - USPDL

Revisó: Duanys Pereira Ortega - Abogada
Especialista USPDL

Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala
Director Técnico de la U.S.P.D.L.

Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
2022

Fecha: julio de 2022

Página 2 de 3





MUNICIPIO DE
LETICIA-
AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2022
CONTRATO No. 064 DEL 01 DE JULIO DE 2022

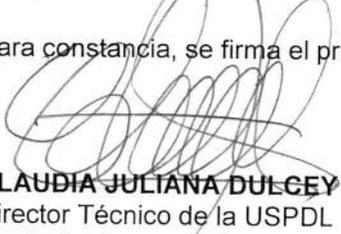
Código: C-OAJ-049-06

Versión: 1-2010

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA.** - Para la ejecución del objeto del presente contrato el contratista obra bajo su absoluta responsabilidad y entre él y el Municipio de Leticia no existirá relación laboral alguna. **DÉCIMA CUARTA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES.** - Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesarias la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se procederá a realizar la gestión correspondiente tendiente a dar aplicación a lo dispuesto en los Art. 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN.** - El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por extinción del plazo pactado para la ejecución; 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. 3) Por acuerdo bilateral; 4) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con 2, 3 y 4, se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. **De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, artículo 217 por medio de la cual se modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, en donde manifiesta que la liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.** **DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN UNILATERAL.** - Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el CONTRATANTE y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **DÉCIMA SÉPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** - EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades y demás prohibiciones para contratar, previstas en el Estatuto de Contratación. **DÉCIMA OCTAVA. COMPROMISORIA.** - Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán a través de la conciliación o amigable composición. **DECIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** - El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y para su ejecución requiere la Expedición del Registro Presupuestal. **VIGÉSIMA. GARANTÍAS:** NO se exige garantía alguna por cuanto que el valor del contrato no excede de la mínima cuantía. **VIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** - Son documentos del contrato: 1) Estudio de Conveniencia y Justificación de Necesidad. 2) Certificado de disponibilidad presupuestal, 3) Hoja de Vida con sus respectivos soportes. 4) Certificado de antecedentes disciplinarios, Fiscales, Penales y Registro Único tributario. 5) Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. **VIGÉSIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONCILIACIÓN PREJUDICIAL:** Para la solución de las controversias que surjan de este contrato, que sean susceptibles de transacción y conciliación y que no versen sobre actos administrativos proferidos con ocasión de este contrato, las partes adelantarán los trámites previstos en la Ley 446 de fecha 7 de julio de 1998 y sus Decretos Reglamentarios, el Decreto 2511 de 1.998 sobre conciliación contencioso administrativa prejudicial y la Ley 640 de 2001. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 80 de 1.993 **VIGÉSIMA TERCERA CLÁUSULA. IMPUESTOS.** El CONTRATISTA pagará sobre el valor del contrato los impuestos a que haya lugar, según las tablas que para tal efecto se establezcan en el Municipio.

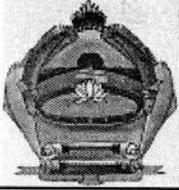
Para constancia, se firma el primer (01) día del mes de julio del año 2022.


CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA
Director Técnico de la USPDL
Contratante


EDWIN ANDRÉS MOLINA TORRES
C.C. 1.121.206.543 de Leticia
Contratista

Transcribió Minuta: Paula Vega Coordinador Administrativo - USPDL	Revisó: Duany Pereira Ortega - Abogada Especialista USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director Técnico de la U.S.P.D.L.
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2022	Fecha: julio de 2022	Página 3 de 3





REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal de Leticia
COMPROMISO PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 11/07/2022

Hora de Impresión: 11:47:41a. m.

Página 1 de 1

NÚMERO: 2402

Fecha: 01/07/2022

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico compromiso presupuestal por valor de \$ 13.089.456,00

(TRECE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ML

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
1075	2.1.5.02.08011.2.3.2.09	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Servicios Públicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.09	13,089,456.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2022

A favor de: 1121206543 EDWIN ANDRES MOLINA TORRES

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS PARA MANTENER ACTUALIZADA LA PAGINA WEB DE LA USPDL. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION D E SERVICIOS N. 064 DE 2022

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO